



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Enero 13 de 2023

Radicado: 2019-723

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por MARÍA ALEJANDRA SERNA ARANGO contra FAULKNER GARRIDO OROZCO, en vista que en audiencia de noviembre 25 de 2021, se decretó prueba de oficio, y mediante auto de febrero 10 de 2022 se requiere POR TERCERA VEZ para que la parte demandante “allegue la documentación que dé cuenta del registro de servicios de peluquería canina, prestados por la demandante en el establecimiento de comercio SERPROVET, en los años 2017 y 2018, en los que sea posible evidenciar el valor de cada servicio prestado”.

Notifíquese,

La Juez,

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ

<p>HAGO CONSTAR QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. ___001___ CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2023 A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequeñas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</p> <p> SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria</p>
--